

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del II Premio Fallas por la Igualdad, 2020, aprobada por decreto de la Alcaldía, número 384, de fecha 5 de febrero de 2020. BDNS (Identif.): 496609.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria todas las comisiones falleras de Mislata.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión del II Premio Fallas por la Igualdad, 2020 por el Ayuntamiento de Mislata entre las comisiones falleras del municipio.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 384, de fecha 05 de febrero de 2020.

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/oficina-virtual/politicas-de-igualdad/i/26573/692/solicitud-de-participacion-en-el-premio-falles-per-la-igualtat-pdi-050>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria de estos premios es de 1.000€ que se imputará a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

Primera categoría: Premio a la comisión fallera que mejor se signifique en la promoción del valor de la igualdad entre mujeres y hombres como valor social, dotado de banderín y 500 euros.

Segunda categoría: Premio a la comisión fallera que mejor escenifique la prevención de la violencia de género, dotado de banderín y 500 euros.

Los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 11 de marzo, a las 14h.

Sexto. Otros datos.

Las comisiones falleras que quieran participar en este certamen deberán aportar el boceto con la explicación del monumento y de la escena que concurra al premio, junto con la solicitud. Se realizará su presentación a través de la tramitación electrónica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana. Mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante o de la persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en el Premi "Falles per la igualtat" (PDI.050).

Mislata, 5 de febrero de 2020.—La alcaldesa por delegación (decretos 1798 y 1942 de 2019), Josefa Luján Martínez.